

RESOLUCIÓN No 0362
FECHA SEPTIEMBRE 11 DE 2.018

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES SUSPENDIDAS"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

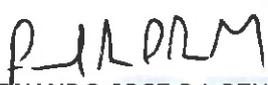
- A) Que mediante Resolución Nro. 096 de enero 30 de 2.018, se le concedió el derecho a disfrutar de sus vacaciones a la MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, Profesional en Talento Humano, del 5 al 23 de febrero de 2.018.
- B) Que mediante resolución Nro. 113 de febrero 9 de 2.018, se le suspenden las vacaciones a la MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, por necesidad del servicio, quedándole pendiente por disfrutar del período, diez (10) días hábiles.
- C) Que mediante oficio de fecha septiembre 10 de 2.018, la señora MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones por cinco (5) días hábiles quedándole pendientes, por disfrutar otros cinco (5).
- D) Que la gerencia con el visto bueno de la Subgerente Administrativa y Financiera, consideran procedente dicha petición.

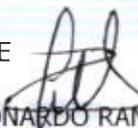
En consecuencia,

RESUELVE

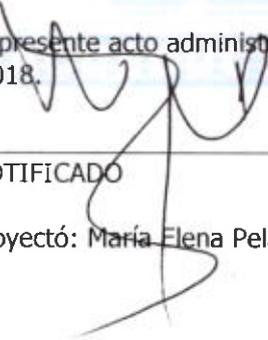
- ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la señora MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, por haber laborado durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2.016 al 15 de enero de 2.017.
- ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional, será durante el período comprendido entre el 17 al 21 de septiembre de 2.018, inclusive.
- ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, el día 11 de septiembre de 2.018.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano